



Uelute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA

Cuentas que setoman de ciento ad.
Matheo Pileto en este año de

1765

En la villa de Ueluna entienda y en
edias del mes de Diciembre mill setecientos
sesentay cinco a. Los señ. D.º Bartholo

me Galindo, y D.º Alfonso Pinan de Leon Medes hordinarios y
D.º Gerónimo Measequer, que los tres componen el Consejo Justicia
y resp.º desta expresada villa juntos en su Ayuntamiento, como
lo han de uso por tratar cosas tocantes al servicio de S.ª M.ª, y en
y utilidad desta Republica, y para tomar la cuenta de los señ. de
cientos al D.º Matheo Pileto residor igualmente desta
dha villa. como Cobrador que ha sido de los señ. en este pre
sente año, para ello se le firmo el cargo sig.º

Cargo

se le hare cargo de Veinte y un que como parere de
la partida que comprende el testimonio que ha
por cabera desta cuenta, que es de fca de media
napenibido y cobrado por la rouded de los señ. de cien
tos de la persona nominadas en el palas Ventas
que mencionan practicadas en el tiempo que
abraza esta cuenta

It. escargo quatro xx. y.º de una carta de pago que to
mo Comisario dia a Miguel Herrerero y Antonio
Pastor Veinodesta villa palas Ventas que hiri exen
de un quadron de tierra en esta Junia D.º en pre
cio de doscientos xx.

It. de otra que di a favor de Fran.º de los Vein
ala cui.º de cuenta veinte y dos xx. V.º

Importa el cargo desta cuenta
ta quarentay seis xx. V.º como
parere de la partida que los
componen saldo exen. y se le re
viben en facta m.ª. y seis
m.ª. V.º de un pliego de papel
sellado que se agatido en esta
cuenta y el nominado tes.
timonio que se citados con
el importe de uno cargo re
lata de alcame contra uno Cobrador quarentay quatro
xx. veinte y ocho m.ª. V.º de los que medio por a

Do 20... 00

Do 04... 00

Do 22... 00

Do 46

Cargo ————— Do 46... 00

Datta ————— Do 07... 06

Alcane ————— Do 44... 28

~~—————~~

